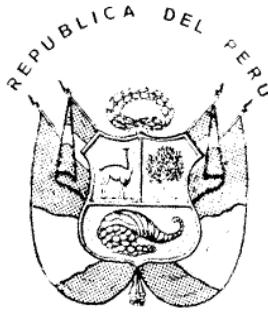


26/7/2001



Resolución Ministerial

318-2001 MTC/15.02

Lima, 20 de julio de 2001
CONSIDERANDO:

Que, conforme consta de la publicación aparecida en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 01 de Junio del presente, los poseedores de determinados inmuebles, ubicados en el ciudad de Juliaca, han iniciado un procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, ante el Notario Público de Juliaca, Dr. Alberto Quintanilla Chacón, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto;

Que, la empresa TRANSANDINO S.A., titular de la concesión para la administración de la Infraestructura Vial Ferroviaria y de los Servicios de Transporte Ferroviario de los ferrocarriles Sur y Sur - Oriente, hace de conocimiento de éste Ministerio que dichos bienes inmuebles le han sido entregados en concesión;

Que, mediante Informe N° 44-2001-MTC/SANEA.INM-COM.TR, la Comisión de Saneamiento de Inmuebles del MTC, señala que se podría determinar que los inmuebles en cuestión se encuentran comprendidos dentro del terreno transferido a favor del Ministerio, por la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENAFER, mediante Decreto Supremo N° 033-1999-MTC.;

Que, por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente autorizar al Procurador Público de este Ministerio para que inicie las acciones legales del caso o se apersona ante la autoridad respectiva, a fin de defender los intereses del Estado;

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes N°s. 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie o se apersona ante la autoridad respectiva, e impulse las acciones legales que correspondan para defender los derechos de propiedad respecto de los bienes inmuebles señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

